

CIRCULAR 2/2017

DENUNCIAS A LA COMISIÓN MIXTA AFE - 3ª DIVISIÓN

Como sabéis AFE ha logrado una vieja aspiración, que es la creación de una Comisión Mixta para Tercera División, con un funcionamiento similar al de las Comisiones Mixtas ya existentes en Primera, Segunda "A" y Segunda "B".

Con ello pretendemos dar un servicio más rápido y eficaz a todos los futbolistas que quieran reclamar las retribuciones que les adeuden los clubes de Tercera División, **siempre que estén debidamente acreditadas documentalmente**.

Aquellos que queráis denunciar ante la Comisión Mixta AFE - 3ª División, debéis hacer llegar a AFE, con **fecha límite el miércoles 31 de mayo de 2017**, por nuestra intranet, la documentación necesaria para presentar la reclamación de todas aquellas cantidades adeudadas hasta el mismo día 31 de mayo de 2017.

AFE no garantizará la presentación en plazo de las denuncias, ni el buen fin de las mismas, a aquellos futbolistas que presenten la documentación fuera de este plazo.

La Comisión Mixta se reunirá durante la segunda mitad del mes de junio para examinar y resolver las reclamaciones de aquellas cantidades adeudadas y ya vencidas o que venzan el 31 de mayo de 2017. El impago de las cantidades aprobadas por la Comisión Mixta en esta reunión, **conllevará la suspensión de los servicios federativos al club**.

Las denuncias, independientemente del día de su presentación ante la RFEF, no serán conocidas por los Clubes afectados hasta los primeros días de junio. Por ello, recomendamos enviar a AFE cuanto antes las denuncias, que se podrán retirar antes de la mencionada fecha, sin que los Clubes tengan conocimiento de las mismas.

Si con posterioridad al envío de la documentación se produjeran modificaciones sobre la cantidad a reclamar deberéis ponerlo en nuestro conocimiento **lo antes posible**.

La denuncia se tiene que realizar a través de la intranet de la web de AFE (www.afe-futbol.com) con la fecha límite anteriormente mencionada. Para ello deberás disponer de tu cuenta de usuario y password para poder acceder a la herramienta de denuncias.

A través de la intranet de la web de AFE (www.afe-futbol.com) deberás rellenar el formulario del modelo de reclamación e introducir, escaneada, toda la documentación requerida que te indicamos un poco más abajo. Una vez concluido el proceso, se genera la denuncia que transfiere los datos al instante a la Asociación, que deberá ser, como fecha máxima, la indicada arriba, el 31 de mayo de 2017.

Posteriormente, te llegará un correo electrónico para confirmarte que los datos enviados han llegado correctamente. **En caso de no recibir el correo electrónico de confirmación deberás ponerte en contacto urgentemente con AFE.**

La denuncia que nos hagáis llegar deberá contener la siguiente información:

1. Modelo de reclamación ante la Comisión Mixta e información a incluir en la intranet de AFE

Mensualidades

Indicar el importe de cada una, especificando los meses concretos a que corresponden.

Ficha o Prima de Contrato

Precisar el importe, aclarando los plazos que se denuncian, si es el caso.

Primas por partidos jugados

Hay que enumerar todos los partidos concretos a que corresponde la prima, señalando el importe diferenciado de cada uno de ellos, en su caso, en el propio formulario de la intranet.

Primas por goles marcados

Hay que relacionar todos los partidos concretos en los que se han conseguido; así como el número de goles en cada partido, en el propio formulario de la intranet.

En cualquier caso, no hay que olvidar que el importe de las cantidades que se denuncian debe hacerse constar en bruto, es decir, sin retenciones fiscales y de Seguridad Social; salvo que se trate, claro está, de la reclamación de un reconocimiento de deuda neto facilitado por el club.

2. Documentos acreditativos de la existencia de la deuda a adjuntar en la intranet de AFE

Así mismo, debéis escanear y adjuntar a la reclamación presentada en la intranet de AFE, **todos los documentos** que os permitan justificar la existencia de la deuda del club: contratos o reconocimientos de deuda, letras de cambio, cheques, pagarés, si existen; acuerdos colectivos de primas por partidos, por clasificación, o por ascenso, así como los recibos bancarios que acrediten gestiones de cobro o gastos de devolución de pagarés o cheques impagados, si es el caso. Contrato de alquiler de vivienda y recibos de pagos del alquiler cuando el club esté obligado a hacerse cargo de estos pagos.

3. Documentos relativos al denunciante

Así mismo, debéis escanear y adjuntar en la intranet una **fotocopia del DNI, pasaporte o NIE** actualizado que acredite vuestra personalidad.

4. Documentos justificativos de las retenciones practicadas por el club

Igualmente deberéis incluir en la intranet de AFE cuanta información dispongáis acerca de las retenciones efectuadas por el club durante la vigencia del contrato, tanto de carácter fiscal como de Seguridad Social; especificando su importe y aportando los documentos que lo acrediten, y muy especialmente de las **nóminas o documentos de pago facilitados por el club donde figuren dichas retenciones**.

5. Plazo máximo para recibir documentación en AFE

Como se indica al inicio toda la documentación relativa a la denuncia deberá obrar en poder de AFE con **fecha límite el día 31 de mayo de 2017**.

Si con posterioridad a su envío se produjeran modificaciones sobre la cantidad a reclamar deberéis ponerlo en nuestro conocimiento **lo antes posible**.

6. Aplazamiento de pago de deudas

Para el supuesto de que decidáis llegar a un acuerdo de aplazamiento de pago con el club respecto a lo que os adeude, es muy importante que sepáis que las cantidades aplazadas **sólo podrán reclamarse ante la Comisión Mixta AFE-3ª División si el club mantiene esa categoría en el momento de que vengán**. Por ello si se os plantea esta situación sería aconsejable que os pongáis en contacto con AFE para que os asesoremos.

Madrid, mayo de 2017